



DECRETO N° **0450**

NEUQUÉN, **12 ABR 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 9787-M-98 del registro de la Municipalidad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita el llamado a Contratación Directa SEO N° 07/99 de la obra: "Reubicación cañería calle Gatica entre La Plata y Pasteur" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 1 el Director de Inspección y Control eleva el Pliego correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, quien autoriza su contratación;

Que de fs. ~~2/28~~ corre agregado el Legajo Técnico, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.606.-;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones cursó invitaciones para cotizar a cinco empresas del ramo (fs. 30 y 31);

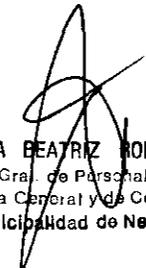
Que con fecha 24 de febrero de 1999 se procedió a la apertura de las ofertas confeccionándose el Acta de fs. 32 de la Contratación Directa SEO N° 07/99 habiéndose recibido tres ofertas resultando la de menor precio la presentada por la firma VACUMAT S.R.L. que cotizó por \$ 3.990.-;

Que la firma VACUMAT S.R.L por nota de fecha 02 de marzo de 1999 (fs. 140) informa que el precio cotizado incluye los trabajos y trámites de reubicación de los servicios y adecuación de la instalación interna, por lo que constituye la oferta de menor precio;

Que a fs. 29 la División de Recupero Financiero informa que la obra de referencia cuenta con crédito presupuestario en el presente Ejercicio;

Que analizada la documentación la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Informe N° 84 DACG/99) informa a fs. R-146 que el monto cotizado por la firma Vacumat S.R.L. correctamente sumado asciende a \$ 4.290.- y no a 3.990.- habiéndose omitido en el valor total del presupuesto de fs. 39 sumar el ítem rotura y reparación de veredas (\$ 300.-),

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

no siendo ello impedimento para proseguir con el trámite de adjudicación;

Que la Subsecretaría de Economía en vista de lo dictaminado, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones a los efectos de modificar el proyecto de Decreto obrante a fs. R142/R143;

Que la Dirección precitada habiendo subsanado lo indicado por la Subsecretaría de Economía, con la elaboración de un nuevo proyecto de decreto a fs. 148/149, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la prosecución del dictado de la norma legal respectiva;

Que la citada contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inc. a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 2º) Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Por ello:

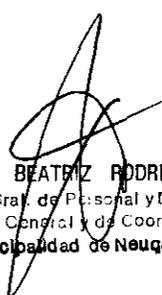
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la ----- Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra: **"REUBICACIÓN CAÑERÍA CALLE GATICA ENTRE LA PLATA Y PASTEUR"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.606.- y un Plazo de Ejecución de obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO 07/99 por la que se ----- tramita la Contratación de los trabajos de la Obra: **"REUBICACIÓN CAÑERÍA CALLE GATICA ENTRE LA PLATA Y PASTEUR"** a favor de la Empresa VACUMAT S.R.L., por menor precio y por un importe de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 4.290.-)** con un Plazo de Ejecución de Obra de treinta (30) días corridos.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal y ----- contra la presentación de los Certificados de Obra, liquídese y
///...3º

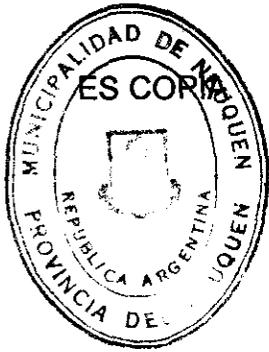

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida 12 02 01
00 04- 22604030 2 B 21421721.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén